



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"

FUNDADO EL 21 DE ENERO DE 1961 - Personería Gremial N° 1185



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

15 DIC 2023

Salida N° 2011

Comodoro Rivadavia:

Citar Nota:

SECRETARIA DE ACTAS, CULTURA Y DEPORTES

Filiales CHUBUT

- Aldea Beleiro
- Buen Pasto
- Camaronas
- Comodoro Rivadavia
- Corcovado
- Cushamen
- El Maitén
- Esquel
- Facundo
- Gan-Gan
- Gastre
- Gaiman
- Gobernador Costa
- Gualjaina
- Lago Blanco
- Lago Puelo
- Las Plumas
- Paso de Indios
- Pte. Ortiz - Km. 5
- Puerto Madryn
- Puerto Pirámides
- Rawson
- Río Pico
- Ricardo Rojas
- Río Mayo
- Río Senguer
- Sarmiento
- Tecka
- Telsen
- Trelew

SANTA CRUZ

- Calafate
- Caleta Olivia
- Cte. Luis Piedrabuena
- Cuenca Carbonífera
- El Chaltén
- Gob. Gregores
- Jaramillo
- Lago Posadas
- Las Heras
- Los Antiguos
- Perito Moreno
- Pico Truncado
- Puerto Deseado
- Puerto San Julián
- Puerto Santa Cruz
- Río Gallegos
- Tres Lagos

TIERRA DEL FUEGO

- Río Grande
- Tolhuin
- Ushuaia
- Antártida e Islas del Atlántico Sur

CIRCULAR N°: **039**

Al Secretario Seccional
y/o Delegación
Luz y Fuerza.....
Cro.:

SU DESPACHO

Ref.: "Documentación Becas -
Renovación e Inscripción Periodo 2024"

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Comisión Directiva Seccional y/o Delegación, a los fines de informarles que el plazo de presentación para la RENOVIACION e INSCRIPCION de BECAS periodo 2024, será hasta el día **15/03/2024**.-

La falta de entrega en tiempo y forma, de la documentación requerida para renovación y/o inscripción producirá la inmediata **SUSPENSION** del Beneficio y la posterior **PERDIDA** del mismo, de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento en vigencia.

Asimismo este periodo 2024, las renovaciones e inscripciones del Fondo de Contribución Solidaria destinado para la Educación (se adjunta reglamento), tendrá como plazo límite la fecha especificada en el primer párrafo y el trámite deberá realizarse mediante la Seccional y/o Delegación, sin excepciones y además se pone en vuestro conocimiento la Seccional y/o Delegación deberá responsabilizarse que el becario presente trimestralmente un certificado y/o constancia de la continuidad de su estudio, caso contrario a la no presentación de lo requerido, se le dará la baja automáticamente.

CBU: EL CBU QUE NO SEA REMITIDO COMO SE LO SOLICITA, se rechazara la solicitud de beca. Se detalla como debe ser el envío del mismo:

- EMITIDO POR EL BANCO, NO POR CAJERO CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA
- TIPO DE CUENTA (no debe ser cuenta SUELDO, ni CUENTA UNIVERSAL GRATUITA)
- NOMBRE DEL TITULAR CON CUIL/CUIT Y N° DOCUMENTO

DOCUMENTACION: La renovación y/o inscripción deberá venir acompañada por la siguiente documentación detallada a Sede Central:

INSCRIPCION	RENOVACION
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia DNI • Certificado Analítico y/o una constancia que se encuentra en trámite, con promedio especificado. • Certificado de inscripción a la carrera • Copia plan de estudio de la carrera elegida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia DNI • Certificado de alumno regular • Historial y/o libreta académica con calificaciones.

PLANILLA: Todos los campos requeridos en dicha planilla deberán estar **complimentados en su totalidad con letra bien legible**, (correo electrónico, teléfonos fijos, celulares actualizados, caso contrario será rechazada).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la estima y consideración de **Trabajadores Organizados**.

POR COMISION DIRECTIVA REGIONAL

LUCIO WALTHER CASTILLO
SECRETARIO ACTAS, CULTURA Y DEPORTES
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA PATAGONIA

JOSE LUIS VAZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS
O S Y F PATAGONIA